



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 06 de setiembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 0548-2023-VPA-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, Informe N° 410-2023-OGC-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 087-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 169-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0256-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 385-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 531-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 410-2023-OGC-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, la oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0548-2023-VPA-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, precisando que se ha realizado las siguientes modificaciones:

DICE:

2.1. Perfil del Estudiante

La Escuela Profesional, desea contar como estudiantes, con quienes tengan vocación por la Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico. El futuro alumno deberá estar preparado para afrontar cursos propios de la ingeniería, así como la matemática, química y física. Además, deberá contar con profundos valores hacia el respeto por las personas, la vida, la ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y el medio ambiente.

El futuro estudiante ingresante debe tener:

1. Dominio básico de conocimientos de matemática, física y química, así como su capacidad de resolver problemas de manera creativa tomando decisiones en base a una selección de alternativas.
2. Comunica adecuadamente y tiene habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo y valora la conciencia ambiental.
3. Posee habilidades básicas para redactar escritos académicos y científicos haciendo uso de reglas gramaticales, con sentido crítico y reflexivo.
4. Vocación por actividades relacionadas a la construcción y las labores del Ingeniero Civil y Diseño Arquitectónico.
5. Posee habilidades para el dibujo y habilidad metal, creatividad e imaginación, capacidad de observación y análisis.
6. Posee habilidades para enfrentar retos, proponer soluciones originales los problemas que se plantee, inclinación por la investigación, habilidad para preparar informes escritos y orales
7. Valora las expresiones artístico y cultural, para desarrollar su creatividad y fortalecer su conocimiento sobre los sitios arqueológicos y zonas turísticas.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

- Utiliza las tecnologías de la información y de comunicación de manera eficiente para acceder a fuentes de información y avances tecnológicos actuales.
- Respecta las normas institucionales, para una convivencia democrática en búsqueda del bien común, basado en la ética y valores.
- Maneja el idioma inglés a nivel básico que le permita la apertura de fuentes de comunicación a nivel internacional para fortalecer su proceso de formación.

DEBE DECIR:

2.1. Perfil del Estudiante

La Escuela Profesional, desea contar como estudiantes, con quienes tengan vocación por la Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico. El futuro alumno deberá estar preparado para afrontar cursos propios de la ingeniería, así como la matemática, química y física. Además, deberá contar con profundos valores hacia el respeto por las personas, la vida, la ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y el medio ambiente.

El futuro estudiante ingresante debe tener:

- Dominio básico de conocimientos de matemática, física y química, así como su capacidad de resolver problemas de manera creativa tomando decisiones en base a una selección de alternativas.
- Comunica adecuadamente y tiene habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo y valora la conciencia ambiental.
- Posee habilidades básicas para redactar escritos académicos y científicos haciendo uso de reglas gramaticales, con sentido crítico y reflexivo.
- Vocación por actividades relacionadas a la construcción y las labores del Ingeniero Civil y Diseño Arquitectónico.
- Posee habilidades para el dibujo y habilidad metal, creatividad e imaginación, capacidad de observación y análisis.
- Posee habilidades para enfrentar retos, proponer soluciones originales los problemas que se plantee, inclinación por la investigación, habilidad para preparar informes escritos y orales
- Valora las expresiones artístico y cultural, para desarrollar su creatividad y fortalecer su conocimiento sobre los sitios arqueológicos y zonas turísticas.
- Utiliza las tecnologías de la información y de comunicación de manera eficiente para acceder a fuentes de información y avances tecnológicos actuales.
- Respeto las normas institucionales, para una convivencia democrática en búsqueda del bien común, basado en la ética y valores.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

DICE:

III. MATRIZ DE PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS

3.2.1. Sustento del plan de estudios por cada competencia:

COMPETENCIA GENERAL 3: Plantea proyectos de aprendizaje en servicio considerando los problemas locales y regionales en el marco de la investigación científica.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Educación o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Biólogo o afines, con grado Académico de Maestro. Con tres años de Experiencia profesional y cuatro años en la enseñanza de la investigación.

DEBE DECIR:

III. MATRIZ DE PLAN DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS

3.2.1. Sustento del plan de estudios por cada competencia:

COMPETENCIA GENERAL 3: Plantea proyectos de aprendizaje en servicio considerando los problemas locales y regionales en el marco de la investigación científica.

PERFIL DOCENTE:

Licenciado en Educación o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Biólogo o afines, con grado Académico de Maestro. Con tres años de Experiencia profesional y experiencia en investigación.

DICE:

ANEXO 04

3. LABORATORIO DE FÍSICA

1. (ICDA-AA-03) **FÍSICA, MECANICA Y CALOR – I ciclo.**
2. (ICDA-AA-04) **FÍSICA, FLUIDOS Y ELECTRICIDAD – II ciclo.**
3. (ICDA-AA-16) **DINÁMICA – IV ciclo.**
4. (ICDA-AA-25) **INTRODUCCIÓN A LA MECÁNICA DE FLUIDOS – V ciclo.**

SE AGREGÓ:

5. (ICDA-AA-31) **MECÁNICA DE FLUIDOS – VI CICLO**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

DICE:

ANEXO 04

5. TALLER DE DIBUJO TÉCNICO

1. ICDA-AA-02) DIBUJO TECNICO – I ciclo.
2. (ICDA-AA-06) GEOMETRÍA DESCRIPTIVA – II ciclo.
3. (ICDA-AA-08) DISEÑO ARQUITECTONICO – III ciclo.

SE AGREGÓ:

4. (ICDA-AA-15) DIBUJO EN 2D ASISTIDO POR COMPUTADORA – IV CICLO

DICE:

ANEXO 04

LABORATORIOS PROYECTADOS

2. LABORATORIO DE ENSAYOS Y RESISTENCIA DE MATERIALES

1. ICDA-AA-13) TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES – III ciclo. (A partir del quinto semestre de funcionamiento)
2. (ICDA-AA-22) INTRODUCCIÓN A LA RESISTENCIA DE MATERIALES – V ciclo.
3. (ICDA-AA-27) RESISTENCIA DE MATERIALES – VI ciclo.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

4. (ICDA-AA-33) ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE INGENIERIA – VII ciclo.
5. (ICDA-AA-45) DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA – IX ciclo.
6. (ICDA-AA-50) INGENIERIA SISMO RESISTENTE – X ciclo.
7. (ICDA-AA-52) PUENTES – X ciclo.

SE AGREGÓ:

4. (ICDA-AA-33) ANÁLISIS ESTRUCTURAL – VII ciclo.

DICE:

ANEXO 04

LABORATORIOS PROYECTADOS

6. TALLER DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

1. (ICDA-AA-19) **PROCESOS CONSTRUCTIVOS – IV ciclo. (A partir del quinto semestre de funcionamiento)**
2. (ICDA-AA-26) **CONSTRUCCIONES – V ciclo.**
3. (ICDA-AA-58) **GESTION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION – VI CICLO**
4. (ICDA-AA-37) **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS – VII ciclo.**
5. (ICDA-AA-51) **DISEÑO DE ALBAÑILERIA ESTRUCTURAL – X ciclo.**
6. (ICDA-AA-65) **DISEÑO DE TUNELES – X ciclo.**
7. (ICDA-AA-66) **INGENERIA DE PRESAS – X ciclo.**

SE SUPRIMIÓ:

- 3.(ICDA-AA-58) **GESTION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION – VI CICLO**

SE AGREGÓ: TALLER COMPLETO

ANEXO 04

LABORATORIOS PROYECTADOS

11. TALLER AGRICOLA - FORESTAL

1. (ICDA-AA-60) **TALLER DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS – VII ciclo**

Que, el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, responde a una propuesta educativa acorde a las tendencias actuales y demandas sociales que hacen frente a las exigencias del mercado laboral en un mundo globalizado y cambiante, donde se aprecia un acelerado avance de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante proveído de fecha 06 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0548-2023-VPA-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 087-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 169-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0256-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0586-2023/CO-UNCA

Organizadora N° 144-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 385-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 531-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023; conforme a lo precisado en el Oficio N° 0548-2023-VPA-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 169-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0256-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 385-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 467-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 531-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023; conforme a lo precisado en el Oficio N° 0548-2023-VPA-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO


Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL